



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 668/85 - REF. N° 1/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Provincial de esta ciudad obrantes en estos actuados, por el total de australes trescientos sesenta y dos con treinta y ocho centavos (A 362,38); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a alojamiento de invitados especiales que participaron en las XXXV Reunión Anual de Comunicaciones Científicas y VII Reunión de Educación Matemática, llevadas a cabo en esta ciudad en la primera quincena del mes de Octubre pasado, organizadas por la Unión Matemática / Argentina;

Que por la resolución rectoral N° 043-85 del 28 de Febrero del año en curso, se otorgó el auspicio oficial de la Universidad a las mencionadas reuniones;

Que las citadas facturas han sido ya abonadas según la orden / de pago N° 1.260/85 de Fs. 7, del 28 de Octubre pasado;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por el total de australes trescientos sesenta y dos con treinta y ocho centavos (A 362,38), relacionadas con el gasto aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado importe fue imputado en la partida 12. 1220. 250:OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1307-85